

## **A. Resumen del Título VI**

1. Port Houston garantiza el cumplimiento del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, las disposiciones del CFR 49, Parte 21, y toda la normativa asociada. Esto incluye la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, que prohíbe la discriminación por discapacidad; el Título IX de la Ley de Enmiendas Educativas de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972, que prohíben la discriminación por sexo en programas o actividades educativas; la Ley contra la Discriminación por Edad de 1975, que prohíbe la discriminación por edad; las disposiciones del CFR 6, Parte 19, del Departamento de Seguridad Nacional de EEUU, que prohíbe la discriminación por motivos de religión en programas de servicios sociales; y cualquier otra disposición antidiscriminatoria del CFR 40, Partes 5 y 7.
2. Port Houston se compromete a garantizar que ninguna persona sea discriminada ni excluida de participar o disfrutar de los beneficios de ninguno de sus programas, actividades o servicios por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad, religión, discapacidad o dominio del idioma inglés.
3. Port Houston garantiza, además, la toma de medidas antidiscriminatorias en todos sus programas, actividades y servicios, sean o no financiados con fondos federales. En caso de que Port Houston distribuya fondos de ayuda federal a otra entidad, Port Houston incluirá cláusulas acordes al Título VI en todos los acuerdos escritos y supervisará su cumplimiento. Port Houston se compromete a hacer todo lo posible por brindar acceso efectivo a personas con dominio limitado del idioma inglés.
4. Se prohíbe todo acto de represalia en virtud del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y otras autoridades federales y estatales relacionadas con la no discriminación. La política de Port Houston es garantizar que las personas que presenten una queja por discriminación tengan derecho a hacerlo sin temor a represalias, interferencia, intimidación, coacción o venganza.

## **B. Conductas discriminatorias expresamente prohibidas**

1. En su labor para prevenir la discriminación por cualquiera de las características mencionadas anteriormente, Port Houston prohíbe, entre otras acciones:
  - a. La privación de servicios u otros beneficios otorgados bajo un programa.
  - b. Diferencias en la calidad, cantidad o forma en que se otorga el beneficio.
  - c. La segregación o separación de personas en cualquier parte del programa.
  - d. La restricción en el disfrute de ventajas, privilegios u otros beneficios otorgados a otras personas.
  - e. Normas o requisitos de participación diferentes.

## Declaración de políticas del Título VI

Mayo, 2025

Página 2

- f. Prácticas administrativas que, ya sea de forma directa o indirecta o a través de relaciones contractuales, impidan o dificulten el cumplimiento real del principio de no discriminación.
- g. Prácticas discriminatorias en cualquier actividad o servicio relacionado con infraestructura o instalaciones construidas o reparadas, total o parcialmente, con fondos federales.
- h. Prácticas discriminatorias en cualquier relación laboral originada por programas o servicios destinados principalmente a la creación de empleo.

### C. Programas y servicios de Port Houston amparados bajo el Título VI

- 1. El Plan del Título VI de Port Houston se aplica a todos los programas, actividades y servicios de Port Houston, independientemente de su financiación.

APROBADO POR: 

Fecha de entrada en vigor: 1 de abril de 2025

Responsable de la Declaración: Carlecia Wright, directora de personal  
Versión de la Declaración: Reformulada en mayo de 2025

# Port of Houston Title VI policy-statement\_SPANISH

Final Audit Report

2025-06-11

Created:	2025-06-10
By:	Charles Jackson (cjackson@porthouston.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAA3jIWsrVyyUJbMQ_1gU577st4yDIsJaaa

## "Port of Houston Title VI policy-statement\_SPANISH" History

-  Document created by Charles Jackson (cjackson@porthouston.com)  
2025-06-10 - 9:44:01 PM GMT- IP address: 206.130.4.64
-  Document emailed to cwright@porthouston.com for signature  
2025-06-10 - 9:44:26 PM GMT
-  Email viewed by cwright@porthouston.com  
2025-06-11 - 4:09:29 PM GMT- IP address: 206.130.4.64
-  Signer cwright@porthouston.com entered name at signing as Carlecia Wright  
2025-06-11 - 4:10:21 PM GMT- IP address: 206.130.4.64
-  Document e-signed by Carlecia Wright (cwright@porthouston.com)  
Signature Date: 2025-06-11 - 4:10:23 PM GMT - Time Source: server- IP address: 206.130.4.64
-  Agreement completed.  
2025-06-11 - 4:10:23 PM GMT